



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
C. DE D. S. A. S.

Ref.: Expte. N°: 42-HCD-74.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Autorízase al D.E. de la Municipalidad de Escobar a invertir hasta la suma de pesos MIL QUINIENTOS- (\$ 1.500,00) para la construcción del basamento, vereda circunvalante y jardín, del busto de EVA - PERON, en la plaza Emilio Mitre de Ing. Maschwitz, según plano adjunto.-

Art. 2°.- La suma a que refiere el art. 1° se imputará a la siguiente partida - Finalidad 1 - Sección 1 - Sector 1 - Inciso 2 - Pda. Principal 14 - Pda. Parcial 3 - Gastos Generales varios.-

Art. 3°.- El D.E. arbitrará los medios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése a publicidad, registrese y archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
----- DELIBERANTE, EN ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES
----- DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el N° 76/74.-


MARIA SANTRONI
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO ARGENTINO VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE